



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 606 - 2021-A-MPA

Abancay, 14 de octubre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 429-2021-GMASP-MPA, Informe Técnico N° 046-2021-MACP/ATM.SABA-SGMASP-MPA, Expediente N° 10959-2021 (Solicitud), Informe Técnico Legal N° 220-2021-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-vivienda, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante expediente N° 10959-2021 de fecha 04 de agosto del 2021, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la comunidad de Ayaorcco (JASS - AYAORCCO), del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, solicita la actualización, reconocimiento e inscripción del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 05 de mayo del 2021 hasta el 05 de mayo del 2023, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; petición que es procedente atender, de acuerdo a los informes citados en el visto;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS AYAORCCO, del distrito de Abancay, provincia de Abancay; como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS – AYAORCCO, por dos (02) años, desde el 05 de mayo del 2021 hasta el 05 de mayo del 2023, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Sr. Simón ORTEGA TRUJILLO	DNI N° 25785286
Secretaria	Sr. Carmen VIZCARRAMEDINA	DNI N° 80052779
Tesorero	Sr. Fidel PEDRAZA PINEDA	DNI N° 31003635
Vocal 1	Sr. Cipriano OCHOA MONZÓN	DNI N° 31010747
Vocal 2	Sr. Juan TAIPE HUAMAN	DNI N° 31018872

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como Fiscal de la JASS AYAORCCO, por dos (02) años desde el 05 de mayo del 2021 hasta el 05 de mayo del 2023, a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Sr. Darío PEÑA TAIPE	DNI N° 31006594

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS AYAORCCO, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de **Inscripción, reconocimiento y registro** en el "Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicio de Saneamiento" Asentado/Actualizado en el **número de Registrado 0013**, a cargo de la Organización Comunal denominada "**JASS-AYAORCCO**"; constituida mediante Resolución de Alcaldía N° **6.06-2021-MPA-A**, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

Comunidad : Ayaorcco

Distrito : Abancay

Provincia : Abancay

Departamento : Apurímac

El Consejo Directivo de la Organización Comunal ha sido elegido por el periodo del **20/05/2021** hasta el **20/05/2023**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecidos de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidenta	SIMON ORTEGA TRUJILLO	X		25785286
Secretaria	CARMEN VIZCARRA MEDINA		X	80052779
Tesorera	FIDEL PEDRAZA PINEDA	X		31003635
Vocal 1	CIPRIANO OCHOA MONZON	X		31010747
Vocal 2	JUAN TAPE HUAMAN	X		31018872

El Fiscal está representado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	Dario Peña Taípe	X		31006594

Periodo de fiscal: Del **20/05/2021** hasta el **20/05/2023**.

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, el

18.1.2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuylla Maldonado
ALCALDE

Alcalde

Responsible del ATM-SABA

Responsable del ATM-SABA